



Referencia de Consejo de Ministros

# **Autorizada la modificación de los límites de gasto para suscribir una adenda al convenio entre el Estado y la Fundación EOI para la financiación de actuaciones en materia de digitalización de la industria y crecimiento de las pymes**

**23 de abril de 2024.-** El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autorizan los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, según lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para posibilitar al Ministerio de Industria y Turismo suscribir una adenda al convenio entre la Administración General del Estado y la Fundación EOI para regular la financiación de las actuaciones en materia de digitalización de la industria y el crecimiento empresarial de las pymes.

La colaboración entre la Fundación EOI y la Administración General del Estado (a través del actual Ministerio de Industria y Turismo) para la realización de las actuaciones en materia de Digitalización de la Industria y el Crecimiento Empresarial de las PYMES, se ha regulado mediante convenio suscrito el 31 de julio de 2020.

Para financiar las actividades a desarrollar por la Fundación EOI, el convenio preveía, para el periodo 2020-2023, una aportación anual máxima de 2.650.000 euros por parte del citado Ministerio y de 800.000 euros por parte de la Fundación EOI, debiendo realizarse el pago de la financiación una vez efectuada la justificación de los gastos incurridos en el ejercicio anterior.

Desde su firma, las partes del convenio han suscrito tres adendas, con objeto de reajustar los importes previstos a los efectivamente aportados por el Ministerio de Industria y Turismo en 2020, 2021 y 2022.

Con objeto de prorrogar el convenio por un periodo de cuatro años, ambas partes han considerado conveniente suscribir una cuarta adenda al mismo, en la que también se va a ajustar el importe de la anualidad de 2023 al pago efectuado por parte del Ministerio de Industria y Turismo.

Esta cuarta adenda prevé una aportación anual del Ministerio de Industria y Turismo de 2.650.000 euros en el nuevo periodo de vigencia del Convenio (2024-2027), tal y como se refleja en la tabla siguiente:

<b>Año</b>	<b>Importe en euros</b>
2024	2.650.000
2025	2.650.000
2026	2.650.000
2027	2.650.000

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

#### [Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)